



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO
No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2023

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE NODOS DE RED PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día 26 veintiséis de abril 2023 dos mil veintitrés, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “Instituto” o “IJA”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “Instituto”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Abog. Abraham Arce Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Comité de Adquisiciones del “Instituto” y Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C., contándose también con la presencia del Titular de la Coordinación Jurídica, como invitado especial, el Lic. Jorge Fernando Villalvazo López, para emitir el FALLO relativo a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2023 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NODOS DE RED PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “Ley”, y de los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “Reglamento”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2023.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 17 diecisiete de abril del año en curso, en su página Web Oficial, la



Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", así como en lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El 19 diecinueve de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la VISITA DE CAMPO en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la Licitación en cuestión. -----

TERCERO. - El 21 veintiuno de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES" -----

CUARTO. - El 25 veinticinco de abril 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los Participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "Ley", artículo 21-B del "Reglamento" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**". -

Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los Representantes del "Instituto": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del Comité de Adquisiciones; así como 2 dos Participantes a la Licitación en cuestión: Alejandro Ríos Mendoza, en Representación de la Empresa **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.R.L. DE C.V.**, y el **C. NOAH MARTÍNEZ GARCÍA** cuyas propuestas fueron entregadas y sujetas a una minuciosa evaluación y análisis como consta en el Acta respectiva. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

- I. Derivado del Acto de "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**" y una vez realizada la revisión detallada y minuciosa de los Documentos que conforman las Proposiciones presentadas por los Participantes, se hace constar que en el Acta Constitutiva presentada por la empresa **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.R.L. DE C.V.**, no se hace



referencia de la persona que se señala como Representante Legal de la misma, por lo que no se acredita su Representación Legal, quedando de manifiesto que **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en las BASES en comento, por lo cual se determina descalificar a la empresa **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.R.L. DE C.V.** de conformidad con el numeral 14 inciso "b" de las BASES de Licitación. -----

- II. De acuerdo con lo anterior, se hace constar que solo 1 participante cumple con todos los requisitos solicitados en las BASES de Licitación, por lo cual es de manifiesto que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY" y del numeral 16 inciso b) de las BASES en comento, no se cuenta con las Propuestas Mínimas requeridas para llevar a cabo el Dictamen Técnico, esto es, que se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.-----

Con base a lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "Reglamento" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "c" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "Instituto", ***podrá declarar Desierto el proceso de contratación, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente*** y habiéndose constatado la falta de Propuestas Mínimas requeridas, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NODOS DE RED PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

SEGUNDO. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del **QUINTO TRANSITORIO** del "Reglamento", el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del "Instituto" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en



sus propuestas para tal fin. -----

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este FALLO consta de 04 cuatro páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABOG. ABRAHAM ARCE CARRILLO	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C. y Representante del Comité de Adquisiciones del IJA	

La presente foja de firmas forma parte del FALLO DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORRIDO No. IJA-LPL-SCC-SC-08-02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NODOS DE RED PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----